



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 00032570/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ, para dictar la asignatura "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Superior" en la Carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración en la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Aeronáutico en Córdoba, entre el 1º de Agosto de 2011 al 31 de Enero de 2012, con una carga horaria de 6 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ, (Leg. 25.200) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural a fin de cumplir con el dictado de la asignatura "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Superior" en la Carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración en la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Aeronáutico en Córdoba, entre el 1º de Agosto de 2011 al 31 de Enero de 2012, con una carga horaria de 6 horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ, (Leg. 25.200) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Alejandra Susana HEREDIA
Vice Decana
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 452

E.D./